

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación y Universidades

893 *ORDEN de 2 de marzo de 2016, por la que se otorgan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondientes al curso 2014/2015.*

Examinado el procedimiento iniciado por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, referente a los Premios Extraordinarios de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondientes al curso 2014/2015, de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Como reconocimiento oficial de los méritos, basados en el esfuerzo y en el trabajo, del alumnado que ha finalizado la Formación Profesional Específica de Grado Superior con brillantez, se ha establecido un procedimiento de selección de los candidatos con un doble nivel de concurrencia. Un primer nivel en cada Comunidad Autónoma, donde se concederán los Premios Extraordinarios que darán acceso a sus ganadores a los Premios Nacionales de Formación Profesional.

Segundo.- Para poder concretar ese primer nivel que da acceso al segundo nivel, es decir, a los Premios Nacionales de Formación Profesional, se crean y se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias por Orden de 3 de diciembre de 2002 (BOC nº 168, de 18 de diciembre de 2002), que tienen una periodicidad anual.

Tercero.- Correspondiendo otorgar los Premios Extraordinarios de Formación Profesional del curso 2014/2015 se designa el Jurado de Selección por Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos nº 238, de fecha 7 de diciembre de 2015, que en reunión celebrada el día 28 de enero de 2016, resuelve conceder por unanimidad los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso 2014/2015 y elevando la propuesta de adjudicación definitiva al Director General de Formación Profesional y Educación de Adultos, que propone a la persona que ostenta el cargo de Consejera de Educación y Universidades la concesión de los premios y procede a dar publicidad de los mismos en el Boletín Oficial de Canarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Por Orden de 3 de diciembre de 2002, se crean y se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 168, de 18.12.02).

Segundo.- Por otra parte, mediante Resolución nº 238, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, de fecha 7 de diciembre de 2015, se

designan los miembros del Jurado de Selección de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional Específica en la Comunidad Autónoma de Canarias correspondientes al curso 2014/2015.

Tercero.- En el apartado séptimo, punto 3, de la precitada Orden de 3 de diciembre de 2002, se establece que el Jurado de Selección resolverá y elevará la propuesta de adjudicación de los premios, antes del día 31 de enero, a la persona nombrada Director General de Centros, que propondrá a la persona que ostenta el cargo de Consejero de Educación, Cultura y Deportes (en la actualidad Consejera de Educación y Universidades) la concesión de los premios, dándole publicidad en el Boletín Oficial de Canarias. De acuerdo a lo establecido en el artículo 12.a) del Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (BOC nº 148, de 1 de agosto de 2006), la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos asume las competencias para dirigir y gestionar las enseñanzas de Formación Profesional Específica.

De acuerdo con todo lo anterior, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 29.1, letra m), de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (BOC nº 96, de 1 de agosto de 1990) y en los artículos 4 y 5 del Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (BOC nº 148, de 1 de agosto de 2006), en su redacción actual, el Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías (BOC nº 133, de 10 de julio de 2015), el Decreto 105/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se nombra a los Consejeros del Gobierno de Canarias (BOC nº 133, de 10 de julio de 2015) y el Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (BOC nº 142, de 23 de julio de 2015),

RESUELVO:

Primero.- Otorgar los Premios Extraordinarios de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondientes al curso 2014/2015, al alumnado que figura relacionado en el anexo de la presente Orden.

Segundo.- Esta distinción les será consignada a los alumnos y alumnas que obtengan el Premio Extraordinario de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Canarias en su expediente académico, y en la Certificación Académica Personal, mediante diligencia efectuada por el Secretario del centro docente en el que realizaron la inscripción.

Tercero.- La obtención del Premio Extraordinario de Formación Profesional les da opción, previa inscripción, a concurrir al Premio Nacional de Formación Profesional.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de



esta Orden, significándole que en caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que aquel sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo en el plazo de un mes a contar desde que hubiera sido interpuesto el citado recurso. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de marzo de 2016.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES,
Soledad Monzón Cabrera.

Alumnado que ha obtenido Premio Extraordinario de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente al curso 2014/2015

Nombre y Apellidos	DNI	Familia Profesional	Centro
Nauzet González Cabrera	78728926H	Actividades Físicas y Deportivas	IES Virgen de la Candelaria
M ^a Jesús Mazorra Parra	51931351L	Administración y Gestión	CIFP Cruz de Piedra
Gema del Pilar Padrón Luis	78620979X	Agraria	IES Mencey Bencomo
Claudia Hernández Rodríguez	42230938V	Comercio y Marketing	CIFP Cruz de Piedra
Jorge Trujillo Ravelo	44748506M	Edificación y Obra Civil	IES Mesa y López
Moisés González Chacón	78704581F	Electricidad y Electrónica	CIFP César Manrique
Attmeixim Cárdenes López	78481797R	Energía y Agua	CIFP Villa de Agüimes
Raquel Arminda Armas Guerra	78515414S	Hostelería y Turismo	IES Virgen de la Candelaria
Yenifer Carmen Saavedra Hernández	78534121T	Imagen Personal	IES Majada Marcial
Josué Cerrato Díaz	78729137E	Imagen y Sonido	CIFP César Manrique
Olivia Hernández Ráez	78708432V	Industrias Alimentarias	IFPA Tacoronte
Gustavo Adolfo Vera García	54050115T	Informática y Comunicación	CIFP César Manrique
Daniel Bello Rodríguez	78572968T	Instalación y Mantenimiento	IES Virgen de la Candelaria
Miguel López Martínez	42237293R	Mantenimiento y Servicios a la Producción (LOGSE)	CIFP Los Gladiolos
M ^a de los Ángeles León Báez	54124726E	Marítimo-Pesquera	IES Profesor Antonio Cabrera Pérez
José Luis Sánchez Montero	28742103S	Química	IES Tegueste
Xiomara Gisela Garrido Lara	78634013A	Sanidad	CIFP Los Gladiolos
Omaira Celeste Marrero Vázquez	45851713V	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	IES Alcalá
Acoraida Rodríguez Morales	45763315P	Textil, Confección y Piel	IES La Minilla